

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en adelante (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, y cumple funciones en los términos que señala la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-. Por otra parte, de conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales, es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, es decir, administra activos que se encuentran en proceso de extinción o que se les haya decretado extinción de dominio. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo mandatado a través del Plan de Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en concordancia con sus competencias, la Sociedad de Activos Especiales, debe adelantar las actividades que se requieran para atender la adecuada administración, gestión y democratización de activos, garantizando su rentabilidad financiera y social. Asimismo, debe priorizar la entrega de activos (a través de las modalidades de administración previstas en la ley y en su propia reglamentación) a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal. De allí que la SAE ocupa un lugar central en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial, en relación con la creación de valor público, social y ambiental; la democratización de la tierra y el territorio, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el tránsito de economías rentistas y economías ilícitas hacia un sistema económico productivo y participativo. Por esta razón y como parte de las acciones de cambio emprendidas por la nueva administración, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., redefinió su misión, su visión, sus objetivos estratégicos y, actualmente adelanta la transformación de su modelo operacional con el fin de dar un marco orientador a cada una de las acciones misionales y estratégicas que desarrollará durante el periodo de gobierno, en procura de justicia social y paz total en cada uno de los territorios. La nueva Plataforma Estratégica de la SAE (2023-2026) integró una nueva dimensión “productiva, social y ambiental”, transformó la dimensión de “cliente” por la de “grupos de interés” y definió cinco macrometas (MM) para cada una de sus dimensiones estratégicas (DE): DE1. Dimensión productiva, social y ambiental, MM. Destinación de activos al fomento a la economía popular; DE2. Dimensión financiera, MM. Control financiero y administrativo de los recursos económicos de la sociedad y de los activos que administra; DE3. Dimensión de Grupos de Interés, MM. Fomento y fortalecimiento de alianzas público populares y comunitarias; DE4. Dimensión de procesos, MM. Inventario de activos y portafolio administrados por la SAE actualizados; DE5. Dimensión de aprendizaje y desarrollo, MM. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Ligado a lo anterior definió trece objetivos estratégicos (OE), de los cuales, están orientados a la creación de valor

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		público, social y ambiental, los siguientes: OE1) Democratizar los activos administrados por la SAE a través de mecanismos de disposición temporal y definitiva; OE2) Fomentar las economías populares y comunitarias a partir de proyectos estratégicos; OE6) Garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el diálogo social; OE7) Promover la creación de alianzas público populares, comunitarias, cooperativas, corporativas y de cooperación internacional; OE8) Posicionar a la SAE como una entidad líder en la administración transparente de activos con enfoque social, ambiental y productivo. En su dimensión táctica y operativa, la SAE S.A.S., integró iniciativas de estructuración, diseño, gestión, monitoreo y/o seguimiento a proyectos, a través de los cuales se realicen los objetivos estratégicos mencionados. En concordancia con la Plataforma Estratégica la alta dirección se definieron dos ejes de trabajo que vinculan el accionar de la entidad con los propósitos y legados del gobierno nacional: el eje de Entrega de Tierras para la Paz Total y el eje de Vivienda Popular. Frente al primer eje la SAE ha venido adecuando tanto su mapa operacional y de procesos y ya cuenta con una Política Estratégica que define el marco de estas entregas. En cuanto al eje de Vivienda Popular, la entidad se dispone a iniciar un proceso en el mismo sentido, a partir del cual incidir en la estructuración de políticas, procesos, rutas y proyectos de administración, gestión y democratización de bienes inmuebles y otros activos que promuevan la Vivienda Popular. En resumen, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redundará en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar <i>“esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE”</i> (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, tiene como objetivos: 1. Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras. 2. Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos. 3. Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares. 4. Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023. 5. Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular. 6. Es así como en el marco del objetivo Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento
--	--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras, el área de la Gerencia Regional se hace necesario contratar un conductor calificado e idóneo para brindar apoyo a la Sociedad de Activos Especiales. Así las cosas, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., no cuenta con el personal para satisfacer esta necesidad por lo que requiere la contratación de un profesional con experiencia e idoneidad. El objeto de la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones FRISCO para la vigencia 2023.
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor para transportar a los empleados a realizar visitas y diligencias de secuestro necesarias en la ejecución del plan de choque
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	1. Conducir y velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado, mantener el vehículo en buen estado de presentación y responder por el equipo y accesorios asignados al vehículo 2. Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad, prevención de accidentes y demás disposiciones vigentes. 3. Informar oportunamente a su superior inmediato las anomalías detectadas en su vehículo. 4. Adoptar en caso de accidente las medidas necesarias, dando a conocer los hechos inmediatamente al jefe y autoridades correspondientes. 5. Guardar discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden. 6. Velar por la buena presentación y orden del vehículo.
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2023.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla., que para todos los efectos a que haya lugar será también el domicilio contractual.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$18.712.565) M/CTE. , incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. pagará al contratista de acuerdo con la prestación real y efectiva del servicio en pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE MIL (\$3.742.513) M/CTE y/o proporcional al tiempo de la prestación real y efectiva de los servicios, previa presentación y aprobación de los informes de gestión mensual y de los entregables establecidos aprobados por el supervisor del contrato debiendo ajustarse al cronograma de ejecución.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Así mismo, el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro según corresponda acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, sujeto al informe y productos acordados en el cronograma de ejecución. 2. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulan la materia. Para la radicación de la facturación, se deberá tener en cuenta, las siguientes condiciones: 1. La facturación debe ser radicada al correo que disponga la supervisión del contrato, los cinco primeros días primeros de cada mes, a efectos de hacer la debida validación y subsanaciones a que haya lugar, contando con el tiempo suficiente para iniciar el proceso de pago ante la gerencia financiera cuya fecha de cierre financiero es el día 24 hábil de cada mes, si el 24 cae en fin de semana, el cierre se efectúa el día hábil anterior al 24. 2. Las facturas deben tener fecha al mes inmediatamente posterior a los servicios a cobrar, que no podrá exceder el día 24 hábil del mes o el día hábil anterior de caer dicha fecha en fin de semana. En el evento que no respeten los anteriores términos, la factura será devuelta. Parágrafo: Además de los requisitos exigidos para acreditar cada uno de los pagos, el pago a favor del contratista se encuentra sujeto a la autorización de la supervisión mediante certificado de cumplimiento de las obligaciones pactadas. El contratante no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito. Una vez radicada la cuenta de cobro en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días siguientes. .
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Para la contratación de los servicios profesionales se deberá cumplir con lo siguiente: Perfil: 1. <i>Título de bachiller</i> 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia relacionada
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, la propuesta presentada y en el contrato, así como acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 3. Cumplir con el objeto del contrato. 4. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la ARL. 7. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E., salvo requerimiento de autoridad competente. 10. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Conocer y dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades derivadas del PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE, el cual será comunicado por el Supervisor tras la suscripción del acta de inicio y se encuentra disponible para consulta en la intranet de la Entidad. 13. Realizar la legalización de los gastos de viaje o viáticos, de manera oportuna y atendiendo los plazos perentorios establecidos en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE. 14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Conducir y velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado, mantener el vehículo en buen estado de presentación y responder por el equipo y accesorios asignados al vehículo 2. Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad, prevención de accidentes y demás disposiciones vigentes. 3. Informar oportunamente a su superior inmediato las anomalías detectadas en su vehículo

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		- Adoptar en caso de accidente las medidas necesarias, dando a conocer los hechos inmediatamente al jefe y autoridades correspondientes. - Guardar discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden. - Demás funciones delgadas por el supervisor del contrato DERECHOS DE AUTOR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. PARÁGRAFO 1: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales seguirán radicados en cabeza del contratista y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. siempre mencionará su nombre cuando haga uso de la obra. PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el contratista asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	- Pagar oportunamente el valor de la ejecución del contrato en la forma y condiciones que se indican en el mismo. - Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe la SAE. - Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. - Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente Regional Norte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o a quien este designe por escrito.
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	ESTUDIO DE LA DEMANDA La Sociedad de Activos especiales S.A.S. para el análisis de la demanda recopiló la información de diversos procesos realizados en la administración pública en colombiana, relacionados con el tipo de servicio solicitado en SECOP (www.contratos.gov.co). Para ello se realizó la observación de las experiencias de otras entidades en procesos similares para analizar el comportamiento del mercado. No obstante, esas contrataciones deben analizarse bajo consideraciones especiales, debido que incluyen variables adicionales como particularidades de cada entidad, plazo de ejecución e idoneidad del profesional solicitado, toda vez que la contratación de este

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		tipo de servicios no está sujeta a requisitos particulares definidos legalmente, salvo aquellas propias de la naturaleza del ejercicio mismo de la profesión. RANGOS DE FECHA: 01-06-2022 – 25-07-2023 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MUESTRA ALEATORIA</td> <td style="width: 50%;">PRESUPUESTO PROMEDIO</td> </tr> <tr> <td>3 PROCESOS DE SELECCIÓN</td> <td>\$ 2.165.000</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">OBJETO</th> <th style="width: 25%;">ENTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> <th style="width: 15%;">PLAZO EJECUCION</th> <th style="width: 20%;">VALOR PROMEDIO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA DESIGNADA POR EL HOSPITAL SAN ANDRES ESE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA O SERVICIO ASIGNADO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA, SIN RELACION LABORAL NI DERECHO A PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>HOSPITAL SAN ANDRES – TUMACO 0732-07-2023</td> <td>4.046.000 COP</td> <td>50 (DIAS)</td> <td>2.427.600</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA</td> <td>HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 2023 2210</td> <td>4.000.000 COP</td> <td>58 (DIAS)</td> <td>2.068.965</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO CONDUCTOR DE AMBULANCIA</td> <td>HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 6442-2022</td> <td>2.000.000 COP</td> <td>30 (Días)</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> A continuación, se relaciona el valor de la propuesta económica allegada por parte del contratista:	MUESTRA ALEATORIA	PRESUPUESTO PROMEDIO	3 PROCESOS DE SELECCIÓN	\$ 2.165.000	OBJETO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	PLAZO EJECUCION	VALOR PROMEDIO MENSUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA DESIGNADA POR EL HOSPITAL SAN ANDRES ESE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA O SERVICIO ASIGNADO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA, SIN RELACION LABORAL NI DERECHO A PRESTACIONES SOCIALES	HOSPITAL SAN ANDRES – TUMACO 0732-07-2023	4.046.000 COP	50 (DIAS)	2.427.600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 2023 2210	4.000.000 COP	58 (DIAS)	2.068.965	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 6442-2022	2.000.000 COP	30 (Días)	2.000.000
MUESTRA ALEATORIA	PRESUPUESTO PROMEDIO																									
3 PROCESOS DE SELECCIÓN	\$ 2.165.000																									
OBJETO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	PLAZO EJECUCION	VALOR PROMEDIO MENSUAL																						
PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA DESIGNADA POR EL HOSPITAL SAN ANDRES ESE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA O SERVICIO ASIGNADO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA, SIN RELACION LABORAL NI DERECHO A PRESTACIONES SOCIALES	HOSPITAL SAN ANDRES – TUMACO 0732-07-2023	4.046.000 COP	50 (DIAS)	2.427.600																						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 2023 2210	4.000.000 COP	58 (DIAS)	2.068.965																						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD TH 6442-2022	2.000.000 COP	30 (Días)	2.000.000																						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Propuesta de Gestión	Tiempo de ejecución	Valor mensual	Valor total
		<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión para transportar a los empleados a realizar visitas y diligencias de secuestro necesarias en la ejecución del plan de choque</i>	5 meses	\$3.742.513	\$18.712.565
ESTUDIO DE LA OFERTA Para la selección objetiva del contratista la Entidad ha establecido que esta recae en los requisitos de capacidad, formación académica y la experiencia relacionada con el objeto a contratar, sin que para ello se requiera la presentación de varias ofertas con ocasión de la modalidad de selección. Por lo anterior, se realizó el estudio de la hoja de vida, formación académica y experiencia de la profesional, para lo cual, igualmente se tuvo en cuenta el perfil del profesional WILLIAM ROSALES RAMOS, respecto de quien se señala a continuación su experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación y los estudios realizados que guardan total coherencia con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos por la Entidad: Formación Bachiller Académico, 1995-2000; Colegio Departamental de Bachillerato de Barbosa-Departamento de Bolívar Experiencia laboral: Empresa : TRIPLE A.A.A Vinculación por Cooperativa Liquidada Cargo Desempeñado : GESTOR COMERCIAL Tiempo de Trabajado : 2002-2005 □ Empresa : METROENVIO o Celular contacto 3135091930 Señor Juan García Cargo Desempeñado : SUPERVISOR DE ZONA Año : 2006 □ Empresa : METRO TRANSITO- Barranquilla En liquidación					

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Cargo Desempeñado : VIGIA DE TRANSITO Tiempo de Trabajado : 2007 Empresa : CARI ALTA COMPLEJIDAD Vinculación por Cooperativa en Liquidación Cargo Desempeñado : AUXILIAR DE ARCHIVO Área de facturación-archivo Tiempo trabajado : 2008- 2011 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda permitió a la Entidad contar con amplia información histórica de las contrataciones similares realizadas por otras Entidades Estatales, para determinar el presupuesto oficial el cual se estima pagar la suma mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (\$3.742.513) M/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones, junto con los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución.																												
4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																														
4.1.	RIESGOS	Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipificación</th> <th>Evento</th> <th>Severidad</th> <th>Frecuencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td>Minima</td> <td>Poco Probable</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Financiero</td> <td>Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato</td> <td>Minima</td> <td>Poco Probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Técnico</td> <td>Los Servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos</td> <td>Alta</td> <td>Probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Minima	Poco Probable		X	2	Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Minima	Poco Probable	X		3	Técnico	Los Servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Alta	Probable	X	
Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																								
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Minima	Poco Probable		X																								
2	Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Minima	Poco Probable	X																									
3	Técnico	Los Servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Alta	Probable	X																									
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la																												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales.
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el literal f) del artículo 4.2 del Manual de contratación se podrá acudir a la modalidad de contratación de DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuando se trate de contratar personas naturales o jurídicas cuyo objeto de la prestación de servicios sea el apoyo a la gestión de la entidad o necesarios para el desarrollo del objeto social, para fines o proyectos específicos o cuando no hubiese personal de planta disponible o calificado para el efecto, deberá contar con la certificación de la Gerencia de Talento Humano o quien haga sus veces.
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Directa contemplada en el literal f) del Artículo 4.2
6.	NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	Contratista: William Rosales Ramos Cedula de Ciudadanía: 72288823 Dirección: carrera 17 # 23 – 28 Teléfono: 3006764168 Correo electrónico: williamrosalesramos1@gmail.com
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	1. Hoja de vida. 2. Soporte de Registro en el SECOP II 3. Soportes académicos 4. Soportes de Experiencia 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República 7. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. 8. Certificado de medidas correctivas 9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales 10. Consulta Lista Clinton u OFAC 11. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud. 12. Certificado de afiliación Administrador Fondo de Pensiones. 13. Copia Registro Único Tributario – RUT 14. Copia cédula de ciudadanía 15. Certificación bancaria 16. Examen médico preocupacional 17. Oferta de servicios 18. Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades 19. Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal 20. Licencia de conducción

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		21. DP 509 del 14 de julio de 2023
		La afiliación a la ARL debe hacerse antes de suscribir el acta de inicio del contrato
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Disponibilidad Presupuestal No. 509 del 14 de julio de 2023 (Vigencia 2023)
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	LP-01 PLAN DE CHOQUE - GERENCIA
7.3	Otros	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia Regional Norte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN – Modulo de Contratos con el No. de Caso 14218 del 24 de julio de 2023.

NEVYS ANDREA NIÑO RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL NORTE